

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.307 / 2011.-

ZAPALLAR, 17 de Noviembre de 2011.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nº días	Fecha	Días Pendientes
1	28 de Noviembre de 2011	0
	Nº días	

MUNICIPALELIECER FUENZALIDA CORNEJO

**Administrador Municipal** 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

**DISTRIBUCION:** 

DEPTO. DE SALUD. 1.-

RECURSOS HUMANOS.

3.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. IDAD D

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.